



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Casas & Arango Inversiones S en C. Nit. 900.345.714-6
Demandados	Sandra Milena Ortiz Vanegas C.C 66.920.160 César Augusto Pabón Acevedo C.C 71.772.080 Sociedad Lugas S.A.S hoy Glesa Suministros y Comunicaciones S.A.S Nit. 900.808.390-1
Asunto	Una vez se integre el contradictorio se procederá con el respectivo traslado.
Radicado	05001 31 03 015 2021 00192 00

Se allega por el apoderado de la parte codemandada, César Augusto Pabón Acevedo, escrito con el cual pretende interponer la excepción previa de falta de competencia. Sin embargo, por economía procesal, una vez se integre el contradictorio se procederá con el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646520bb3ab1a07931d5d88289c1cbc7fcae7bbafb49579b56fce58018d62a40**

Documento generado en 19/04/2022 01:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>